



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2022-00558-00
Proceso: Sucesión

En conocimiento de las partes respuesta allegada de la Dirección de Impuestos Nacionales Dian.

Por secretaría se dispone realizar el emplazamiento a quienes se crean con derecho de intervenir en el presente proceso de sucesión intestada del señor BERNARDO ORTIZ HURTADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9faeabf96266153949cd6a048ceb768be58fd471fcaab7b3e33f13d342454ded**

Documento generado en 22/02/2023 11:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Radicado Virtual 011S2023971826 COMUNICAR A JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/02/2023 14:36

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (248 KB)

BERNARDO ORTIZ HURTADO.pdf;

De: corresp_salida_medellin-imp <corresp_salida_medellin-imp@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 9:40 a. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'correo@certificado.4-72.com.co' <correo@certificado.4-72.com.co>; Sandra Leonor Moreno Perez <smorenop3@dian.gov.co>

Asunto: Radicado Virtual 011S2023971826 COMUNICAR A JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado Virtual 011S2023971826

Señor(a):

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cordial saludo:

Hacemos hace llegar a su despacho, la solicitud de información solicitada, para tramitar el proceso de sucesión señalado en archivo adjunto en este mensaje.

Folios: Uno (1)

Esperamos dar respuesta a su solicitud.

Atentamente,

G.I.T. Representación Externa

División Gestión Cobranzas

Tel. 4936800

Carrera 52 No. 42- 43 Primer Piso Edificio Dian La Alpujarra- Medellín (Ant.)

www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de

Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

NIT. 800.197.268-4

OFICIO CONTINUAR PROCESO

CODIGO ACTO: 1109 **NUMERO:** 344 **FECHA ACTO:** 30/01/2023

Nº Expediente o acta: 202200558	Nº Proceso: 1	Administración: 11 - MEDELLÍN	Dependencia: 244 - GESTIÓN DE COBRANZAS
CC Causante 537908	Apellidos y nombres: BERNARDO ORTIZ HURTADO		

Referencia: Tramite de Sucesión

A la atención de: ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente BERNARDO ORTIZ HURTADO

Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 595 del Estatuto Tributario, que en los casos de sucesiones ilíquidas, el año concluye en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación, o en la fecha en que se extienda la respectiva Escritura Pública; si se optó por el procedimiento a que se refiere el Decreto Extraordinario 902 de 1988.

Por lo anterior y para los efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de SUCESIÓN del señor(a) BERNARDO ORTIZ HURTADO, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 537908.

Atentamente,

Nombre: SANDRA LEONOR MORENO PEREZ
Cargo: GESTOR IV 304 - 04
Proyectó: SANDRA LEONOR MORENO PEREZ

Firma:



Notificar: JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Dirección: CARRERA 52 No. 42 - 73 PISO 3 OF 307 ED JOSE FELIX DE RESTREPO
Municipio: MEDELLIN
Correo electrónico: j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co